ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION" - ID N° 356.561

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Alberto González, Director de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, el Sr. Pablo Acosta, Jefe del Dpto. de Transporte y el Sr. Hugo José Esquivel González, Abogado de la Dirección Jurídica, todos miembros del Comité de Evaluación, según Resolución N° 214/2019, de fecha 24 de abril de 2019, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 para la "Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de los Vehículos de la Institución" con ID N° 356.561, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 10:30 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID N° 356.561 y la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1. SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA
2. VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ
3. TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
4. TALLER INTEGRAL S.A.

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura, mencionada más arriba, donde se indica que la misma se llevó a cabo en fecha 14 de junio de 2019, y se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario Carta/Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Existencia y representación Legal		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA	X		X		X		X	
VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	X		X		X		X	
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.		X	X		X		X	
TALLER INTEGRAL S.A.	X		X		X		X	

Lic. Félix Alberto González
Director de Transparencia y Anticorrupción
Instituto Paraguayo del Indígena

Pablo J. Acosta
Jefe Dpto. Transporte
INDI

En este punto se observa el incumplimiento en la presentación del Formulario y Planilla de Precios por parte de la empresa Tape Ruvicha S.A.E.C.A., en la cual oferta un ítem adicional a lo solicitado en la Planilla de Precios publicada en el SICP, sin descripción alguna, en la columna de precio unitario y que forma parte de la sumatoria final del monto total ofertado. Por lo expuesto este Comité decide desestimar su oferta en virtud al art 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Siguiendo con el análisis de los documentos básicos de carácter sustancial, las empresas SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA, VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ y TALLER INTEGRAL S.A., cumplen con la presentación de dicha documentación.

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública**
SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
TALLER INTEGRAL S.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a la agrupación de las ofertas en un orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro.

LOTE N° 1	
OFERENTE	**MONTO**
VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	485.410.549.-
TALLER INTEGRAL S.A.	640.226.501.-
SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA	695.085.665.-
LOTE N° 2	
OFERENTE	**MONTO**
VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	612.837.580.-
TALLER INTEGRAL S.A.	808.604.283.-
SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA	809.334.595.-

Lic. Félix Alberto González
Director de Transparencia y Anticorrupción
Instituto Paraguayo del Indígena

Pablo J. Acosta
Jefe DPTO. Transporte
INDI

La empresa VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, presenta Certificado de Origen N° 52.350 para servicios de origen nacional, la empresa TALLER INTEGRAL S.A. presenta Certificado de Origen N° 52.423 para servicios de origen nacional y la empresa SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA presenta Certificado de Origen N° 52.073 para servicios de origen nacional. Como las tres empresas en competencia presentan Certificado de Origen para servicio nacional no corresponde la aplicación del margen de preferencia.

Una vez analizadas las propuestas económicas, se puede observar que la oferta más baja para el Lote N° 1 y Lote N° 2, corresponde a la empresa VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ. Por consiguiente, se procede al análisis en detalle de los precios ofertados en el cual se verifica que varios ítems correspondientes al Lotes N° 1 y Lote N° 2 se encuentran por debajo del 30% de la estimación de precios unitarios de la presente licitación. En tal sentido se solicitará mediante Nota U.O.C. la composición de los precios unitarios de los ítems correspondientes a los Lotes N° 1 y Lote N° 2 para su análisis.

Siendo las 11:45 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a la mencionada empresa, que dentro de las 24 hs siguientes a la recepción de la nota de solicitud, remita la documentación citada.

Lic. Félix Alberto González
Director de Transparencia y Anticorrupción
Instituto Paraguayo del Indígena

Pablo J. Acosta
Jefe Dpto. Transporte
INDI

Hugo Espinuel

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION" - ID N° 356.561

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Alberto González, Director de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, el Sr. Pablo Acosta, Jefe del Dpto. de Transporte y el Sr. Hugo José Esquivel González, Abogado de la Dirección Jurídica, todos miembros del Comité de Evaluación, según Resolución N° 214/2019, de fecha 24 de abril de 2019, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 para la "Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de los Vehículos de la Institución" con ID N° 356.561, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 13:00 hs. se da continuidad a la evaluación de los aspectos económicos para lo cual en fecha 25/07/2019, se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, documentación adicional a la empresa VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ.

La empresa VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ por nota de fecha 26/07/2019 presenta un desgloce de los precios ofertados para los ítems correspondientes a los Lotes N° 1 y N° 2, de acuerdo a lo solicitado por Nota de la Unidad Operativa de Contratación. Luego de haber analizado la composición de precios de los ítems correspondientes a los Lotes N° 1 y N° 2 de la mencionada empresa, se verifica su razonabilidad a los del mercado, por lo cual se acepta su oferta.

Por lo expuesto y en base al método establecido en el numeral 3, del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PERSONA FISICA):

OFERENTE	VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Félix Alberto González
Director de Transparencia y Anticorrupción
Instituto Paraguayo del Indígena

Pablo J. Acosta
Jefe Dpto. Transporte
INDI

Patente municipal vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para la provisión de los servicios solicitados.	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los año 2016, 2017 y 2018.	NO CUMPLE
Cálculo de Ratios 2016, 2017 y 2018.	NO CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, equivalente al 50% del monto total ofertado, de objeto de esta licitación (2015, 2017 y 2018)	CUMPLE
Constancias (Mínimo 3) de que el oferente mantuvo relaciones con los que proveyó servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos similares a los ofertados en la presente litación con otras Instituciones, Empresas Públicas y/o Privadas, durante los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE
Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal, la empresa debe encontrarse en estado activo por lo menos con 6 (seis) meses de pago de aporte.	NO CUMPLE
Plano aprobado autenticado y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad	CUMPLE
Certificado de Licencia Comercial vigente expedida por el municipio	CUMPLE
Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado mínimo 3 para lo cual deberán presentar Certificado de Técnico mecánico Automotriz, Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) para el cual deberá presentar el Título otorgado a cada uno de ellos, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura.	CUMPLE
El oferente deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado).	CUMPLE
Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.	CUMPLE
Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, el oferente un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero.	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI), mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.	CUMPLE
El Oferente deberá contar con servicio grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Tercerizada. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento de los Servicios.	CUMPLE
Copia autenticada de Resolución de aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales otorgado por la municipalidad de asunción. en caso que el taller se encuentre en otro municipio deberá presentar la constancia y/o documento equivalente (No en trámite)	CUMPLE

Lic. Félix Alberto González
Director de Transparencia y Anticorrupción
Instituto Paraguayo del Indígena

Pablo J. Agosta
Jefe Dpto. Transporte
INDI

Como puede verificarse en el cuadro que antecede se constata la falta de presentación documentos formales y no sustanciales, por parte de la empresa VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ que son: el Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018, el Cálculo de Ratios de los años 2016, 2017 y 2018, la Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal, la empresa debe encontrarse en estado activo por lo menos con 6 (seis) meses de pago de aporte y para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, el oferente deberá presentar un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado.

En tal sentido, siendo las 14:30 hs se declara en un cuarto intermedio la presente evaluación, a los efectos de solicitar a la empresa citada, la presentación de documentos adicionales vía Nota UOC, estableciendo como plazo máximo de remisión del mismo hasta las 10:00 hs, del día 08/08/2019.

Lic. Félix Alberto González
Director de Transparencia y Anticorrupción
Instituto Paraguayo del Indígena

Pablo J. Acosta
Jefe Dpto. Transporte
INDI

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION" - ID N° 356.561

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Alberto González, Director de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, el Sr. Pablo Acosta, Jefe del Dpto. de Transporte y el Sr. Hugo José Esquivel González, Abogado de la Dirección Jurídica, todos miembros del Comité de Evaluación, según Resolución N° 214/2019, de fecha 24 de abril de 2019, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 para la "Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de los Vehículos de la Institución" con ID N° 356.561, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 10:00 hs. se da continuidad a la Evaluación de las Ofertas dando lectura a la Nota recibida en fecha 08/08/2019, remitida por la empresa VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, y en la cual presenta el Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018, el Cálculo de Ratios de los años 2016, 2017 y 2018, la Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal de los últimos 6 meses y el Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado.

Habiendo analizado al detalle todas las documentaciones remitidas por la empresa VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, se deja constancia del cumplimiento de toda información adicional recibida de manera satisfactoria.

CAPACIDAD FINANCIERA

RESUMEN DE DATOS	Año 2016	Año 2017	Año 2018	PROMEDIO
Activo Corriente	1.414.471.045	1.467.800.415	1.619.328.080	1.500.533.180
Pasivo Corriente	17.738.849	25.790.201	10.130.466	17.886.505
Pasivo Total	17.738.849	25.790.201	10.130.466	17.886.505
Activo total	1.881.832.973	1.922.239.566	1.982.607.038	1.928.893.192
Utilidad del Ejercicio	38.281.577	20.266.645	61.534.199	40.027.474
Capital	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente				**83,89**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total				**0,01**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital				**3,34 %**

Como puede verificarse en el cuadro que antecede se constata que la empresa VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, cumple con los ratios exigidos en el PBC, para el cumplimiento de la Capacidad Financiera.

Lic. Félix Alberto González
Director de Transparencia y Anticorrupción
Instituto Paraguayo del Indígena

Abog. Hugo Esquivel

Pablo J. Acosta
Jefe Dpto. Transporte
INDI

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, habiéndose realizado el análisis detallado de las ofertas conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 CONCLUYE que corresponde, sugerir la adjudicación a la empresa VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ para el Lote N° 1 por un importe mínimo de Gs. 125.000.000 (Guaraníes Ciento veinticinco millones) y un importe máximo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta millones), y para el Lote N° 2 por un importe mínimo de Gs. 62.500.000 (Guaraníes Sesenta y dos millones quinientos mil) y un importe máximo de Gs. 125.000.000 (Ciento veinticinco millones), la cual ha cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos.

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer de la Señora Presidenta, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (…) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (…).-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 10:30 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Lic. Félix Alberto González
Director de Transparencia y Anticorrupción
Instituto Paraguayo del Indígena

Ing. Hugo Esquivel.

Pablo J. Acosta
Jefe Dpto. Transporte
INDI